

RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

**V I S T O :**

El Expediente Nº 13.240/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, en el Area: Algebra y Geometría Asignaturas: Geometría I y Geometría II, en la División Ciencias Exactas e Informática;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición Nº 376/00 y del orden de méritos resultante surge que el Ing. Rubén Alberto Groba es el postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente;

Que la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática solicita la designación del docente en cuestión a partir del 26 de Junio del cte.;

Que a fs. 48 obra informe favorable del Jefe de Administración de esta Unidad Académica, mediante el cual certifica la disponibilidad de crédito presupuestario a los efectos de la designación que se propicia en los presentes actuados, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 401/00 del Rectorado de la UNPA;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A ;**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Ing. Rubén Alberto GROBA (CUIL Nº 20-17281397-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22140), a partir del 26 de Junio de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area Algebra y Geometría, a fin de cubrir el dictado de las cátedras Geometría I y Geometría II, en la División Ciencias Exactas e Informática, con una remuneración equivalente a la categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, de la que se deducirá los aportes y contribuciones de Ley.-

**ARTICULO 2º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 –

// 2.-

Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

**ARTICULO 3°.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el Contrato de Referencia.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE  
a/c. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG



ACUERDO

Nº

330